

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 OCT. 2025

**VISTO:** las invitaciones recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar del Foro Mundial de la Alimentación (FMA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la visita oficial a la Ciudad del Vaticano;

**RESULTANDO:** que los referidos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 10 y 17 de octubre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, la que estará integrada por los señores Pablo Laborde, Álvaro Mariño, Martín Pérez y Gabriel Romanos;

II) que la presente Comitiva Oficial partirá desde la ciudad de Buenos Aires el día 15 de octubre de 2025, retornando a la ciudad de Montevideo el día 18 de octubre de 2025;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Roma, República Italiana, para los integrantes de la Comitiva Oficial, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende USD 471 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno) diarios cada uno, que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 612,3 (dólares estadounidenses seiscientos doce con 30/100) diarios, totalizando por los 4 (cuatro) días de duración de la Misión Oficial la suma de UDS 2.449,2 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 20/100) por persona;

IV) que el costo total del seguro de viaje AC 60, asciende a la suma de USD 80 (dólares estadounidenses ochenta) por los cuatro integrantes de dicha Comitiva;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

**VI)** que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 15 y 18 de octubre de 2025, a los efectos de integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, para participar del Foro Mundial de la Alimentación (FMA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la visita oficial a la Ciudad del Vaticano, a los señores Pablo Laborde, Álvaro Mariño, Martín Pérez y Gabriel Romanos.

**2°.-** Otórgase a cada integrante de la precitada comitiva 4 (cuatro) días de viático, en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe de USD 612,3 (dólares estadounidenses seiscientos doce con 30/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

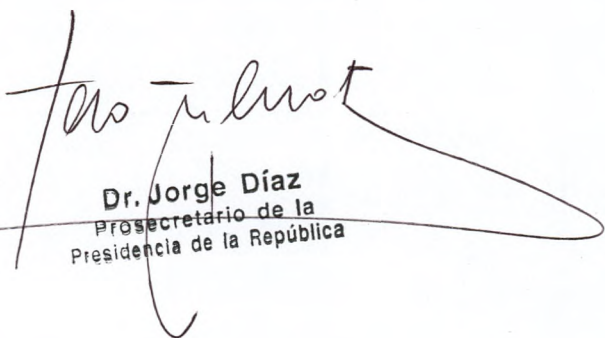
3°.- El precio total de los pasajes de la comitiva, por el trayecto Buenos Aires – Roma – San Pablo - Montevideo, asciende al monto de USD 22.434 (dólares estadounidenses veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 60 por los días 15 al 18 de octubre de 2025, para las personas designadas en Misión Oficial por un valor total de USD 80 (dólares estadounidenses ochenta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República